**PLANILLA (ESPAÑOL)**

**Secretaría de Finanzas-(SEFIN) /** **Municipio del Distrito Central (AMDC)**

**TEGUCIGALPA: WATER SUPPLY STRENGTHENING PROJECT (P170469)**

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)**

**Versión para Publicación**

**29 de abril de 2019**

*Ministry of Finance (Secretaría de Finanzas-(SEFIN) / Municipality of District Center (AMDC))*

**ENVIRONMENTAL AND SOCIAL COMMITMENT PLAN**

1. La Secretaria de Finanzas prevé ejecutar el proyecto Tegucigalpa: Water Supply Strengthening Project (P170469), con la participación de los siguientes ministerios/organismos/unidades: Municipio del Distrito Central (AMDC). Banco Mundial ha acordado proporcionar financiamiento para el proyecto.

2. La Secretaria de Finanzas implementará medidas significativas para que el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (***EAS***) del Banco Mundial. Este Plan de Compromiso Ambiental y Social (***PCAS***) contiene un resumen de las medidas significativas.

3. Cuando en el PCAS se haga referencia a planes específicos u a otros documentos, independientemente de que ya se hayan preparado o estén por elaborarse, el PCAS exige el cumplimiento de todas las disposiciones de tales planes o documentos. En particular, exige el cumplimiento de las disposiciones establecidas en *los planes o documentos específicos que se identifican en el PCAS, que incluyen el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Plan de Procedimientos Laborales y el Plan de Participación de Partes Interesadas que ya* han sido *elaborados para el proyecto, y los documentos adicionales que se desarrollarán bajo implementación del proyecto que están mencionados en el PCAS* .

4. En el cuadro siguiente se resumen las medidas significativas requeridas y el momento en que se llevarán a cabo. SEFIN a través de la AMDC, es responsable por el cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, incluso si la implementación de las medidas específicas está a cargo del ministerio, el organismo o la unidad mencionados en el punto 1.

5. SEFIN-AMDC supervisará la implementación de las medidas significativas establecidas en este PCAS e informará al *Banco* de conformidad con el PCAS y con las condiciones del acuerdo legal, y *el Banco* supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas durante toda la ejecución del proyecto.

6. Según lo acordado entre *el Banco* y SEFIN-AMDC, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada según el PCAS de los resultados del proyecto. En tales circunstancias, SEFIN-AMDC acordará los cambios con *el Banco* y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por *el Banco* y SEFIN-AMDC. divulgará sin demora el PCAS actualizado. En función del proyecto, en el PCAS también se puede especificar el financiamiento necesario para implementar una medida.

7. Cuando los cambios en el proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del proyecto, SEFIN-AMDC proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos, que pueden incluir entre otros impactos en la contaminación y alteración del ambiente urbano, así como la salud y seguridad del personal que laborará en los diferentes proyectos.

| **[Project Title] / [Tegucigalpa: Water supply strengthening project (p170469**)**]**  **PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL.**  **FECHA** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Resumen de las medidas significativas para mitigar los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto.** | | **Plazo.** | **Responsabilidad/ autoridad y recursos/fondos comprometidos.** | **Fecha de terminación3.** |
| |  | | --- | | **Seguimiento del PCAS y presentación de informes** | | | | | |
|  | **PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES**:  Elaborar y presentar informes periódicos de seguimiento sobre la implementación del PCAS. | Semestralmente durante la implementación del proyecto. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado como parte del costo general de la gestión del proyecto. | Al finalizar el proyecto |
|  | **NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:**  Notificar sin demora cualquier incidente o accidente relacionado con el proyecto o que tenga impacto sobre este y que tenga o pueda tener un efecto adverso considerable sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores. Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente e indicar las medidas inmediatas que se tomaron para abordarlo. Incluir, además, la información proporcionada por los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. | Inmediatamente después de tomar nota del incidente y no más tarde 48 horas después del accidente. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado como parte del costo del componente 2. | Al finalizar el proyecto |
| **Evaluación resumida.** | | | | |
| **ESS 1: ASSESSMENT AND MANAGEMENT OF ENVIRONMENTAL AND SOCIAL RISKS AND IMPACTS.** | | | | |
| 1.1 | **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**:   * Establecer una estructura organizativa con personal calificado para respaldar la gestión de los riesgos ambientales y sociales, esto incluye los riesgos ya identificados por el Análisis Ambiental y Social de la AMDC, y el *Environmental and Social Review* *Summary* (ESRS) del Banco Mundial. Esto incluirá, como mínimo (a ser evaluado y ajustado durante la ejecución del proyecto, si sea necesario)   + un especialista ambiental, un especialista social e un especialista en salud y seguridad ocupacional apoyando la Unidad de Coordinación del Proyecto   + expertos ambientales y sociales dentro del equipo del Consultor Gerente del Proyecto   + Capacidad y conocimiento necesario dentro de todos los contratistas que se encargan de implementar medidas ambientales, sociales, y de salud y seguridad | Se debe tener la estructura organizativa con personal calificado antes del inicio de la implementación del proyecto.  Mantenerla durante toda la ejecución del proyecto. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado como parte del costo de gestión ambiental y social del proyecto en el Componentes 2 y 3. | Al finalizar el proyecto |
| 1.2 | **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**: **UMAPS**  Asegurar que las reformas al acuerdo de creación de la UMAPS especifique capacidades adecuadas para manejo ambiental, social y de salud y seguridad de las operaciones y mantenimiento del sistema.  Asegurar que la UMAPS contrate al personal necesario para ejercer el monitoreo ambiental, social y de salud y seguridad en la prestación de servicios.  Capacitacion del personal necesario para las funciones definidas. | Primer semestre del primer año de ejecución del proyecto.  Antes de la conclusión del segundo año de ejecución del proyecto.  Hasta el final del proyecto. | UGASAM prepara; Corporación Municipal aprueba. Fondos municipales.  Gerente de la UMAPS. Fondos municipales.  UCP, con fondos del Componente 3 del proyecto. | Al finalizar el proyecto. |
| 1.3 | **EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**:  Actualizar la evaluación ambiental y social, en base de lo que fue desarrollada durante la preparación del proyecto, para identificar y evaluar de forma comprensiva los riesgos e impactos ambientales y sociales y las medidas de mitigación adecuadas para:   * La fase de construcción de todas las actividades del proyecto con posibles impactos y riesgos que se iniciarán después del primer año del proyecto. Estas actividades incluirán, en particular:   + Obras mayores de mejoramiento en las tres plantas de tratamiento: Los Laureles, La Concepción y El Picacho (en caso se identifiquen).   + Obras menores en las represas de Los Laureles y La Concepción.   + Áreas geográficas adicionales de obras de sectorización de áreas de medición de distritos (DMAs) * La fase de operación, para toda la infraestructura construida o mejorada bajo el proyecto (incluyendo las obras del primer año). | En paralela a las consultorías de diseños detallados de las obras correspondientes. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Para cualquier análisis/evaluación relacionado con las presas, el Panel Independiente de Expertos hará una revisión antes de su finalización y aprobación.  Financiado bajo el Componente 2. | Antes de licitación de obras correspondientes |
| 1.4 | Asegurar que los estudios de factibilidad y diseño para obras de saneamiento aguas arriba de las presas, bajo Subcomponente 2.3, se llevan a cabo de acuerdo con los EAS aplicables. Esto incluirá:   * Línea base e identificación de posibles impactos y temas claves ambientales y sociales, y un análisis de alternativas, durante la fase de pre-factibilidad. * Estudios ambientales y sociales apropiados a la escala y tipo de infraestructura propuesta. Si es de escala grande y con posibles impactos y riesgos altos, los estudios ambientales y sociales serán contratados de forma independiente a los estudios técnicos de ingeniería y diseño. | En paralela a las consultorías de diseños detallados de las obras correspondientes. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado bajo el Componente 2. | Con la aprobación por la UCP y el Banco Mundial de los estudios correspondientes. |
| 1.5 | Asegurar que los estudios de planificación de cuencas bajo el Subcomponente 2.3 se llevan a cabo de acuerdo con los EAS aplicables. (Ver también condiciones específicas mencionadas bajo EAS5 y EAS6.) | Durante la ejecución de los estudios de planificación de cuencas hidrográficas, previsto para el tercer año del proyecto. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado bajo el Componente 2. | Con la aprobación por la UCP y el Banco Mundial de los estudios correspondientes. |
| 1.6 | **HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN:**  Implementar el PGAS elaborado durante la preparación del proyecto, para todas las actividades de construcción y mejora física de infraestructura del primer año del proyecto.  Elaborar e implementar un segundo PGAS detallado y específico para:   * La fase de construcción de todas las actividades del proyecto con posibles impactos y riesgos que se iniciarán después del primer año del proyecto. Estas actividades incluirán, en particular:   + Obras mayores de mejoramiento en las tres plantas de tratamiento: Los Laureles, La Concepción y El Picacho (en caso se identifiquen).   + Obras menores en las represas de Los Laureles y La Concepción.   + Áreas geográficas adicionales de obras de sectorización de áreas de medición de distritos (DMA’s) * La fase de operación, para toda la infraestructura construida o mejorada bajo el proyecto (incluyendo las obras del primer año). | Implementación por contratistas, supervisado por AMDC – durante la ejecución de las obras correspondientes.  Elaboración durante la planificación y diseño detallado de cada actividad, antes del inicio del proceso de licitación correspondiente.  Implementación por contratistas, supervisado por AMDC – durante la ejecución de las obras correspondientes. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Para cualquier medida de gestión o manejo relacionado con las presas, el Panel Independiente de Expertos hará una revisión antes de su finalización y aprobación.  Elaboración financiada como parte del costo de gestión ambiental y social del proyecto en el Componente 3.  Implementación financiada como parte del costo de las obras civiles. Supervisión financiada como parte del costo de gestión ambiental y social del proyecto en el Componentes 2 y 3. | Al finalizar el proyecto. |
| 1.7 | **MANEJO DE CONTRATISTAS:**  Asegurar que todos los contratistas cuenten con las capacidades necesarias para cumplir con los PGASy el Plan de Gestión de Mano de Obraa lo largo de sus contratos. Esto incluye:   * Asegurar que los documentos de licitación incluyan las especificaciones técnicas necesarias para el manejo adecuado de los temas vinculados a los PGAS y Procedimientos de Gestión Mano de Obra (PGMO) * Asegurar que los contratistas cuenten con la capacidad necesaria durante la ejecución de las obras para cumplir con dichos instrumentos | Durante el plazo de todas las actividades contractuales del proyecto. En particular:   * Antes de licitación de cada obra * Antes de movilización de cada contratista, y durante todo su plazo de construcción | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Gestion financiado como parte del costo general de la gestión ambiental y social en el Componente 3.  Gestion al nivel de contratistas será financiado como parte del costo de cada obra bajo el Componente 2, y de la firma de supervisión de obras. | Al finalizar el proyecto. |
| 1.8 | **PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**:  Obtener, o ayudar a obtener, según corresponda, los permisos, las licencias y las autorizaciones de las autoridades nacionales pertinentes para el proyecto. Cumplir, o hacer cumplir, según corresponda, las condiciones establecidas en estos permisos, licencias y autorizaciones durante toda la ejecución del proyecto.  Los Permisos/Licencias Ambientales serán solicitadas antes de licitar a DECA/MI AMBIENTE, la emisión de la Licencia Ambiental puede variar de 3 a 6 meses; una vez otorgada la misma su duración máxima de cinco (5) años.  Al finalizar la etapa de construcción se deberá tramitar el cierre de la Licencia Ambiental de la etapa de construcción.  Durante la etapa de operación, se debe mantener la entrega de Informes semestrales/anuales sobre el Cumplimiento de las Medidas Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad.  Así mismo la gestión de permisos que le competen a la autoridad municipal su gestión oscila de uno a tres meses y su duración máxima es de 6 meses, solicitando antes de este plazo la ampliación de las mismas (ej: permiso de corte de árboles en predios municipales). | Para obras del primer año, no se espera ningún requisito de permisos o licencias ambientales según la normativa nacional o local.  Para obras a partir del segundo año:  Se iniciará el trámite para la Licencia Ambiental antes de licitar la obra correspondiente.  Al final del primer trimestre de cada año, se presentará a MI AMBIENTE los Informes de Cumplimiento de las Medidas Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad de cada obra. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto  Financiado bajo el Componente 3. | Al finalizar el proyecto. |
| 1.9 | **SEGUIMIENTO A CARGO DE TERCEROS:**  Incluir supervisión ambiental y social en los TdRs del consultor de supervisión de obras. | Antes de licitar la consultoría de supervisión de obras, previsto para el primer trimestre de 2020. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado como parte del costo general de la gestión del proyecto en el Componente 2. | Primer trimestre de 2020. |
|  | Asegurar una supervisión y reportes regulares del cumplimiento ambiental y social con los PGAS y cualquier requisito adicional de permisos nacionales y locales. | Durante todo el plazo de ejecución de obras civiles del proyecto |  | Al finalizar el proyecto |
| 1.10 | Contratar y mantener un Panel de Expertos de Seguridad de Presas, para asesorar a la AMDC en todas las actividades del proyecto que involucran a las presas: La Concepción y Los Laureles. | Contratar durante el primer semestre de implementación del proyecto. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado bajo el Subcomponente 2.2. | Por toda la vida del proyecto. |
| 1.11 | **COMPONENTE DE CONTINGENCIA PARA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA:**  En caso de suscitarse un emergencia, la cual resulte en la activación de este *Componente de Contingencia ante una Emergencia (Componente 4),* el Proyecto preparará inmediatamente los instrumentos necesarios y tomará las medidas requeridas, previo a implementar las actividades enfocadas a atender dicha emergencia, asegurando que las actividades que se establezcan, sean coherentes con los Estándares Ambientales y Sociales del Proyecto. | Antes de iniciar las actividades den respuesta a la emergencia. La solicitud de activar este componente es del implementador con previa No Objeción del Banco Mundial. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiamiento será incluido dentro de los fondos que serían reasignados para la ejecución del Componente 4 del Proyecto en el momento de una emergencia. | Cuando concluya la emergencia o al finalizar el Proyecto, la que ocurra primero. |
| **EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES.** | | | | |
| 2.1 | **PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA MANO DE OBRA**:  Elaborar e implementar los procedimientos de gestión de la mano de obra. | Elaboración inicial antes de la evaluación del proyecto.  Actualización para incluir medidas adicionales (especialmente de salud y seguridad ocupacional y de preparación y respuesta a emergencias, para cubrir en detalle todas las medidas necesarias para obras adicionales a ser iniciadas después del primer año, y para la fase de operación de las plantas y las presas) antes de la licitación de obras adicionales correspondientes.  Implementación durante toda la vida del proyecto. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado como parte del costo general de la gestión del proyecto en el Componentes 2 y 3. | Por toda la vida del proyecto. |
| 2.2 | **MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO:**  Elaborar y mantener un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del proyecto. | El mecanismo esta integrado en el plan de gestión de mano de obra.  Se mantiene el mecanismo a lo largo de la ejecución del proyecto. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado como parte del costo general de la gestión del proyecto en el Componentes 2 y 3. | Por toda la vida del proyecto. |
| 2.3 | **MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL:**  Elaborar medidas de salud y seguridad ocupacional (SSO) apropiadas para cada actividad en los subcomponentes 2.1 y 2.2, como parte del proceso de desarrollo de los PGAS correspondientes, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Gestión de Mano de Obra.  Implementar las medidas especificadas durante ejecución de las obras correspondientes en los subcomponentes 2.1 y 2.2. | Las medidas estarán definidas como parte de los PGAS correspondientes, antes de la licitación de obras.  Implementar lo largo de la vida útil del proyecto. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto  Financiado como parte de los costos de las firmas de consultoría de diseño y planificación de las obras bajo Subcomponentes 2.1 y 2.2. | Por toda la vida del proyecto. |
| 2.4 | **PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:**  Como parte de las medidas de SSO especificadas en la sección 2.3, incluir medidas de preparación y respuesta ante emergencias, y garantizar la coordinación con las medidas establecidas en la sección 4.5. | Las medidas estarán definidas como parte de los PGAS correspondientes, antes de la licitación de obras.  Implementar lo largo de la vida útil del proyecto. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto  Financiado como indicado en la sección 2.3. | Por toda la vida del proyecto. |
| 2.5 | **CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO:** (especificamente trabajadores ejecutando obras del proyecto; los trabajadores institucionales están tratados en la sección de fortalecimiento de la capacidad al final de este PCAS)  Implementar capacitaciones para los trabajadores del proyecto, diseñadas para concientizarlos acerca de los riesgos de salud e seguridad asociados a las actividades del proyecto, según lo especificado en el Plan de Gestión de Mano Obra y el PGAS correspondiente. | Implementar lo largo de las obras del proyecto, incluyendo una inducción al inicio de cada contrato (periodo de movilización) y con sesiones de refrescamiento a lo largo de ejecución de las obras. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto, con apoyo de la firma de supervisión de obras, y en coordinación con los contratistas  Financiado como parte de los contratos de las obras y de la consultoría de supervisión bajo el Componente 2. | Por la duración de obras bajo el proyecto. |
| **EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN.** | | | | |
| 3.1 | **MANEJO DE RESIDUOS Y MATERIALES PELIGROSOS**:  Implementar medidas para manejar residuos y materiales peligrosos especificadas en el PGAS de obras iniciales.  Desarrollar como parte de los PGAS adicionales las medidas apropiadas para manejar residuos y materiales peligrosos para: (a) fase de construcción de todas las actividades adicionales del proyecto con posibles impactos y riesgos que se iniciarán después del primer año del proyecto, y (b) la fase de operación de toda la infraestructura construida o mejorada bajo el proyecto (incluyendo las obras del primer año).  Implementar todas las medidas necesarias en todas las obras y en la operación de las infraestructuras mejoradas. | Durante la ejecución de obras iniciales, previsto para el primer año del proyecto.  Durante la planificación y diseño detallado de cada actividad adicional, antes del inicio del proceso de licitación correspondiente.  Implementar durante toda la ejecución del proyecto. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Elaboración financiada como parte del costo de los estudios de diseño y planificación del Componente 2  Implementación financiada como parte del costo de las obras civiles del Componente 2.  Supervisión financiada como parte del costo de la firma supervisora (Componente 2) y de gestión ambiental y social del proyecto en el Componente 3. | Medidas correspondientes a construcción: Por la duración de obras bajo el proyecto.  Medidas correspondientes a operación: hasta la finalizacion del proyecto. |
| **EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD** | | | | |
| 4.1 | **TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL**:  Los Contratistas deberán preparar e implementar un Plan de Manejo de Transito (PMT) previo al inicio de cada obra alineado a los requisitos establecidos en el PGAS. Estos planos serán específicos a los locales de las obras civiles. La firma Supervisora revisará, emitirá una opinión técnica calificada y someterá a aprobación de la UCP los respectivos PMTs. | Los PMTs deberán estar aprobados por la UCP previo al inicio de cada obra.  Implementar los Planes de Manejo de Tráfico durante ejecución de las obras. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto  Elaboración e implementación por los contratistas financiado como parte del costo de las obras civiles en el Componente 2  Apobacion y supervisión financiado como parte del costo de la firma supervisora bajo el Componente 2. | Por la duración de obras bajo el proyecto. |
| 4.2 | **SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD:**  El Proyecto a través del Subcomponente 2.2 financiara consultorias para la elaboración de los Planes de Seguridad de las Presas y Planes de Emergencia de las Presas.  *Un mecanismo de atención de quejas y reclamos está incluido en el Plan de Consulta e Participación Ciudadana, y las comunidades podrán acceder para quejas relacionadas a los asuntos de su salud e seguridad.* | Elaboración de los Planes de Seguridad de Presas y Planes de Emergencia están previsto para el segundo año del proyecto.  Los Planes de Seguridad de las Presas y Planes de Emergencia deberán iniciar su implementación inmediatamente después de aprobación de la UMAPS, a cargo de una instancia adscrita a la misma. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Los Planes de Seguridad y Planes ante Emergencias de Presas deberán estar elaborados por consultores de la UCP y aprobados por la UMAPS previo al visto bueno del Panel de Expertos.  Elaboración financiada como parte de las actividades del Subcomponente 2.2. | Tercer año del proyecto. |
| 4.5 | **MEDIDAS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:**  Los temas claves bajo este aspecto son abordados en la sección 4.2 y los demás temas relacionados con la emergencia son abordados bajo la sección 1.3 relacionado al desarrollo e implementación de los PGAS. |  |  |  |
| 4.6 | **PERSONAL DE SEGURIDAD**:  Tal como indicado en el Plan de Gestión de la Mano de Obra, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en este Plan, desarrollar un Plan de Gestión de las Fuerzas de Seguridad detallada.  Incorporar los elementos del Plan de Gestion de las Fuerzas de Seguridad (PGFS) aplicables a los contratistas en los documentos de licitación  Recibir y aprobar los planes de seguridad específicas para cada actividad, presentadas por los contratistas, de acuerdo al PGFS  Asegurar la implementación del PGFS con respecto a todas las actividades del proyecto, en ambas fases de construcción y operación. | Previo al inicio de actividades del proyecto (Febrero 2020)  Elaborar durante la planificación y diseño detallado de cada actividad adicional, antes del inicio del proceso de licitación correspondiente  Previo a la movilización de cada contratista  Implementar durante toda la ejecución del proyecto. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto – preparación del PGFS e supervisión de su implementación.  Firma de supervisión - aprobación y supervisión de los planes de contratistas.  Elaboración del PGFS financiada como parte del costo de gestión ambiental y social del proyecto en el Componente 3. Elaboración, aprobación y implementación de los planes de seguridad de los contratistas serán financiados bajo los costos de las actividades correspondientes del Componente 2.  Implementación financiado como parte del costo de las obras civiles (para personal de seguridad contratada por los contratistas), y por fondos propios (para personal de seguridad permanente de las presas y plantas). | A la finalización del proyecto. |
| 4.7 | **CAPACITACIÓN PARA LA COMUNIDAD:**  Organizar campañas de sensibilización sobre el uso racional del agua para miembros de la comunidad y usuarios. | Segundo año del proyecto. | UMAPS, con apoyo de la AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado bajo la implementación de la Estrategia de Comunicaciones referido en la línea 10.1. | A la finalización del proyecto. |
| **EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO** | | | | |
| 5.1 | **ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y REASENTAMIENTO:**  Aunque el proyecto no contempla la adquisición de tierras o impactos de reasentamiento físico o económico, en la eventualidad de algún tipo de posible afectación que se identifiquen en el futuro, será evaluado la naturaleza y el alcance de la adquisición de tierras y el reasentamiento involuntario previstos en el marco del proyecto, e instrumento(s) apropiado(s) serán desarrollados según el estándar. | Un plan (si fuera necesario), será elaborado e implementado durante implementación y antes de construcción de las obras correspondientes. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado como parte del costo ambiental y social general del Componente 3. | A la finalización del proyecto. |
| 5.2 | **Marco del Proceso de Reasentamiento**  Los estudios de planificación o planes de manejo de cuencas hidrográficas bajo el Subcomponente 2.3 de Desarrollo de Herramientas para Mejorar la Gestión de Cuencas Hidrográficas y la Resiliencia Climática incluirán una evaluación adecuada de los posibles medios sociales y medios de subsistencia en el caso de que se propongan restricciones al uso o acceso a los recursos naturales y, de ser necesario, se preparará un Marco de Proceso de Reasentamientodurante la implementación. | Durante la ejecución de los estudios de planificación de cuencas hidrográficas, previsto para el tercer año del proyecto | Consultores de la AMDC-Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado como parte del costo de los estudios de planificación bajo el Subcomponente 2.3. | Tercer año del proyecto. |
| 5.3 | **SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES:**  Garantizar que el seguimiento y la presentación de informes sobre las actividades de adquisición de tierras y reasentamiento se realicen de manera independiente o como parte de la presentación periódica de informes. | Si fuera necesario, durante la implementación y antes del inicio de la construcción correspondiente | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado como parte del costo general de la implementación del proyecto. | Hasta la finalización del proyecto. |
| 5.4 | **MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS**:  Desarrollar e implementar los arreglos para establecer el mecanismo de atención de quejas y reclamos vinculados con el reasentamiento (si es independiente del mecanismo de atención de quejas y reclamos correspondiente al EAS 10). | Si fuera necesario en la implementación y antes del inicio de la construcción correspondiente. | AMDC – Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado como parte del costo general de la implementación del proyecto. | Hasta la finalización del proyecto. |
| **EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS.** | | | | |
| 6.1 | **RIESGOS E IMPACTOS EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD**:  Para los estudios de planificación o planes de manejo de cuencas hidrográficas bajo el Subcomponente 2.3 de Desarrollo de Herramientas para Mejorar la Gestión de Cuencas Hidrográficas y la Resiliencia Climática, , se incluirá un análisis de línea base de biodiversidad, y de posibles riesgos e impactos sobre ello que podrían ser causados por las acciones propuestas, y tomarán en cuenta los objetivos de este estándar en el diseño de acciones de protección y conservación de las cuencas. | Durante la ejecución de los estudios de planificación de cuencas hidrográficas, previsto para el tercer año del proyecto | Consultores de la AMDC-Unidad Coordinadora del Proyecto.  Financiado como parte del costo de los estudios de planificación bajo el Subcomponente 2.3. | Tercer año del proyecto. |
| **EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL** | | | | |
| 8.1 | **HALLAZGOS FORTUITOS**:  Elaborar e implementar un procedimiento para los hallazgos fortuitos. | Procedimientos para hallazgos fortuitos serán incluidos en cada PGAS, durante la planificación y diseño detallado de cada actividad, antes del inicio del proceso de licitación correspondiente.  Implementar durante toda la ejecución del proyecto. | AMDC.  Financiado como parte del costo general de la implementación del proyecto. | Hasta la finalización de obras bajo el proyecto. |
| **EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN** | | | | |
| 10.1 | |  | | --- | | **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN**  **DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI):**  Implementar el PPPI. | | Durante la ejecución del proyecto. | AMDC.  Financiado bajo el Componente 3. |  |
| 10.2 | **MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS**:  Elaborar e implementar los arreglos necesarios para establecer el mecanismo de atención de quejas y reclamos. El sistema incluye entre otros a) el buzón comunitario, b) la línea 100, c) atención presencial, d) reuniones comunitarias, e)mantenimiento de sitio virtuales y punto focal del sistema de quejas.  El Proyecto financiara la preparación e implementación de una Estrategia de Comunicación masiva. | Preparar antes de la evaluación inicial del proyecto como parte del PPPI.  Mantener durante toda la ejecución del proyecto. | Los costos para la implementación y supervisión del PPPI, incluyendo sus sistemas de quejas, consultas con las comunidades, diseño producción de materiales, Estrategia de Comunicación y punto focal del sistema de quejas, estarán financiadas bajo el Componente 3. | Hasta la finalización del proyecto. |
| **Fortalecimiento de la capacidad** | | | | |
| **Especificar la capacitación que se impartirá.** | | **Especificar los grupos destinatarios y el cronograma de capacitación.** | **Especificar la finalización de la capacitación.** | |
| Se realizará un diagnostico de las necesidades de capacitación de diferentes dependencias de la municipalidad sobre temas de manejo ambiental, social, y de salud y seguridad, y un plan de acción.  Los grupos a ser capacitados incluirán, entre otros: UGASAM, DGCDH, UGAM; UMGIR, Dirección de Control y Seguimiento, Unidad Coordinadora del Proyecto, Supervisor Ambiental y Ejecutor de la parte ambiental, UMAPS, CODEM.  En base a las recomendaciones del diagnóstico y plan de acción, se implementará una serie de talleres, pasantias, cursos, etc. Los temas podrían incluir, por ejemplo, lo siguiente:   * Cómo identificar a las partes interesadas y lograr su participación; * Aspectos específicos de la evaluación ambiental y social; * Salud y seguridad ocupacional * Prevención de emergencias y la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia tal como incendios forestales, inundaciones e deslizamientos * Manejo de cuencas hidrográfica * Combate de incendios forestales, * Resiliencia de los sistemas de agua potable ante el cambio climático * Estrategias para comunicar el uso racional del agua usuarios residenciales y comerciales; * Capacitación sobre los beneficios de la micromedición y la sectorización; * Otros a ser definidos | | El diagnostico será hecho durante el primer ano de implementación.  La ejecución del plan de acción durará hasta el final del proyecto. | Hasta la finalización del proyecto. | |